

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2019-00041

DEMANDANTE: ELBER YOBANY ABAUNZA

Se ocupa el despacho en resolver lo pertinente a dejar sin efecto el auto calendado el 8 de junio de 2021, por medio del cual se fijó una fecha de audiencia, siendo como es que en audiencia celebrada el 5 de mayo de 2021 con la asistencia de las partes, ya estaba programada la audiencia de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.L.

En consecuencia, del anterior razonamiento y teniendo en cuenta que las providencias ilegales no atan al juez, es del caso proceder a dejar a dejar sin efecto el auto calendado el 8 de junio de 2021, corolario de lo anterior se dispone comunicar a todas las partes que se mantiene la fecha de la audiencia tal y conforme estaba programada para el 11 de agosto de 2021, a las 8:00 de la mañana a través de medios virtuales.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0d9982b013c10470c704b46691219bae521877d8e3ca8b17c35cdca
e768e5bee**

Documento generado en 01/07/2021 07:05:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>